

RESOLUCION N° 114/18

VISTO:

Que resulta pertinente modificar la disposición establecida mediante Resolución N° 080/18, atento a las necesidades de servicios presentadas en el Salón de atención al Contribuyente de esta Municipalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el agente municipal de planta permanente, Sr. Ramón Alejandro Reyes, Leg. N° 800, posee amplios conocimientos de cada una de las áreas dependientes del salón de atención al público, sumando a ello la realización del Curso para emisión de Carnet de conducir, lo que permite que pueda cubrir el área de automotores, cuando las necesidades de servicio se presenten;

Que atento a ello, debe dictarse el instrumento que actualice dichas funciones, respetando niveles y jerarquías;

Por todo ello, el intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente, el agente municipal de planta permanente, **Sr. RAMON ALEJANDRO REYES, Legajo N° 800**, cumpla funciones de colaboración en la atención al contribuyente brindada en el salón del edificio municipal, incluyendo Mesa de entradas, cumpliendo las funciones que la encargada del Salón le establezca, según las necesidades de servicios que se presenten.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al agente con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de noviembre de 2018.-

FIRMADO:

CLAUDIO MARIA J. MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL